

## Municipalidad de Santa Elena



Distrito de Santa Elena – Dpto. de Cordillera República del Paraguay

### RESOLUCIÓN N°187/IM/24

POR EL CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS, PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS Y SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO A DE LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA № 02/2024 "REFACCIÓN Y ADECUACIÓN DE AULA DE PREESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA № 48 DR. VICTOR BOETTNER" ID 443382

Santa Elena, 16 de abril de 2024

VISTO:

La necesidad de realizar la refacción y adecuación del aula de preescolar de la Escuela Básica Nº 48 Dr. Victor Boettner;

CONSIDERANDO: Que, la Ley № 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Art. 12.-Funciones. Numeral 8 En materia de educación, cultura y deporte: inciso d. la construcción, mejoramiento y mantenimiento de locales destinados a la enseñanza pública, incluyendo la dotación del equipamiento, mobiliario, insumos y suministros en general."

Que, la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas establece en su Art. 34, establece: "Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales, inciso b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)".

Que, la Ley Nº 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas; en el Art. 45 Pliego de Bases y Condiciones establece: Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones legales;







# Municipalidad de Santa Elena



Distrito de Santa Elena – Dpto. de Cordillera República del Paraguay

#### LA INTENDENCIA MUNICIPAL

#### **RESUELVE**

- Artículo 1º. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Elena a iniciar el llamado, previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas/ Sistema de Contrataciones Públicas en los términos del Art. 47 de la Ley Nº 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas y concordantes.
- Artículo 2º. APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado Licitación por Menor Cuantia Nº 02/2024 Refacción y Adecuación de Aula de Preescolar en la Escuela Básica № 48 Dr. Victor Boettner, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Elena.

Artículo 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

of. Nancy E. Balbuena de Vera

Secretaria General

Lic. Silvino Aguilera Acuña Intendente Municipal